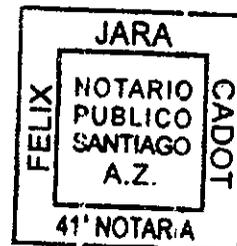


CUMPLE LO ORDENADO



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

MARCELO EISSMANN RIEUTORD, en representación de "**OBRASCON HUARTE LAIN S.A. AGENCIA EN CHILE**", en autos administrativos sancionatorios iniciados mediante resolución exenta N°1/ Rol F-055-2014, de 17 de junio de 2014, al Señor Superintendente del Medio Ambiente respetuosamente digo:

Dentro de plazo y en cumplimiento de lo ordenado en el resuelvo decimoprimerero de la resolución exenta N°2, dictada en estos autos el 2 de septiembre de 2014, vengo en designar apoderados y conferir patrocinio y poder a los abogados habilitados **CARLOS MOLINA ZALDIVAR**, Rut N° 9.907.867-7; **RACHID RUIZ CUELLAR**, Rut N° 14.006.475-0; y, **BENJAMÍN GARCÍA MEKIS**, Rut N° 15.636.311-1; todos domiciliados en calle Miraflores 130, piso 16, comuna y ciudad de Santiago, quienes firman en señal de aceptación.

POR TANTO, y en mérito de ello,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: Tener por cumplido lo ordenado, teniendo presente el patrocinio y poder conferido, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N°19.880.

10-721-492-5 

9.907.867-7 

14.006.475-0 

15.636.311-1 

FIRMO (RON) ANTE MI EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE
STGO.

8 SEP 2014

